

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – AS-SM-5-2024-OEC/MPP-1

CONTRATACION DEL SERVICIO SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) - PENSION PARA LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN TRABAJO DE RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

1. NUMERO DEL ACTA N°004 AS-SM-5-2024-OEC/MPP-1
2. INFORMACION GENERAL:

En la ciudad de Piura, a los 24 días del mes de mayo del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, sito en el cuarto piso del Palacio de la Municipalidad Provincial de Piura, sito en Jr. Ayacucho 377 (Cuarto piso Piso) - Cercado de Piura - Piura, a las 08:00 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones, el encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de AS-SM-5-2024-OEC/MPP-1, CONTRATACION DEL SERVICIO SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) - PENSION PARA LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN TRABAJO DE RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, a fin de efectuar el OTORGAR LA BUENA PRO

3. DETALLE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	26/04/2024	Válido		26/04/2024	20332970411	
2	Proveedor con RUC	20418896915	MAMPRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	29/04/2024	Válido		29/04/2024	20418896915	
3	Proveedor con RUC	20454073143	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	29/04/2024	Válido		29/04/2024	20454073143	
4	Proveedor con RUC	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	26/04/2024	Válido		26/04/2024	20600098633	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4 Página 1/1

DETALLE DE LOS POSTORES

Posteriormente, se procede con la apertura de los archivos DIGITALES descargados del SEACE que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	14/05/2024	21:07:12	20332970411	14/05/2024	21:07:19	Enviado	Válido	
2	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	14/05/2024	21:44:47	20600098633	14/05/2024	21:45:00	Enviado	Válido	
3	20418896915	MAMPRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	14/05/2024	17:25:06	20418896915	14/05/2024	17:26:23	Enviado	Válido	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3 Página 1/1

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Acto seguido, se procede con la descarga del archivo digital del Sistema SEACE V.3.0 y la Impresión del archivo que contienen la oferta del mencionado postor, y se procede con a la revisión de la documentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento para determinar si estas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases; asimismo las condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta - Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
a)	Declaración Jurada del postor	Anexo N° 01	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	DNI/Vigencia Poder	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N° 02	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución del servicio	Anexo N° 04	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N° 05	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 06. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales.	Anexo N° 06	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
RESULTADO DE LA REVISIÓN			ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



6. FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA

Nº	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		ORDEN DE PRELACION
		PRECIO	FORMULA	
		MONTO OFERTADO	$Pi = \frac{Qm \times PMPE}{Oi}$ PUNTAJE	
1	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/ 66,999.09	100	1
2	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	S/ 146,357.22	45.77	3
3	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/ 127,298.26	52.63	2

COMITÉ DE SELECCIÓN

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

De acuerdo al cuadro del numeral precedente, el Órgano Encargado de Contrataciones indica que, culminada la etapa de admisión de ofertas, se debe continuar con la etapa de calificación de ofertas; por lo cual, de acuerdo al artículo 75° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, la calificación se establece de la siguiente manera:

A	CAPACIDAD LEGAL	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
A.1	HABILITACION			
	<p>Requisitos: Requisitos: Contar con Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP</p> <p>En el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones. Importante De conformidad con la Opinión N° 188-2019/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p> <p>Importante De conformidad con la Opinión N° 188-2019/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p> <p>Acreditación: Acreditación: Copia simple de Autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a nombre del Postor</p> <p>Tratándose de Entidades Públicas copia del Decreto en el cual la Entidad Pública recibe el encargo del Estado a emitir SCTR Penión.</p> <p>Importante En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
B.2	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350 000 00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>En caso los postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000 (cincuenta mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Vida Individual Desgravamen, Vida y, Seguro de Accidentes Personales</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presentan contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
	CALIFICADA/DESCALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA



COMITÉ DE SELECCIÓN

8. CUMPLIMIENTO DE BONIFICACIONES

Luego de culminada la evaluación de los requisitos de calificación y determinado el orden de prelación según puntaje de ponderación, el Órgano Encargado de Contrataciones, verifica a los postores que presentaron solicitudes de bonificación, y si cumplen para la asignación de bonificación sobre el puntaje:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	BONIFICACION MYPE	BONIFICACION POR COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL
1	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	0	0	100
2	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	0	0	52.63
3	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	0	0	45.77

9. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El Órgano Encargado de Contrataciones del Estado, otorga la buena pro a **PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS** con RUC N° 20332970411, por un monto de **S/ 66,999.09 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 09/100 SOLES)**.

Sin otro asunto especial que tratar, se suscribe la presente acta a las 10:30 horas del mismo día

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Abog. Marino Roberto Tafur Castillo